

Acreditación de estudios para Licencias de Conducir

1. Estudios en Chile, deben traer certificado acreditando cualquiera de los siguientes:
 - 8° básico aprobado
 - Enseñanza media
 - Enseñanza superior
2. Examen de equivalencia de estudios del MINEDUC en Chile: presentar certificado de examen.
3. Estudios básicos (primarios) o medios (secundarios) en el extranjero:

País	Equivalencia a 8° básico Chile	Debe Presentar
Bolivia	2° año de Educación Secundaria	Países con convenio Andrés Bello: Certificado de estudios Apostillado de La Haya o Legalizado con timbres del consulado del país junto con el timbre del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Colombia	8° grado de Educación Básica	
Cuba	8° grado de Secundaria Básica	
Ecuador	9° grado de Educación Gral. Básica	
España	2° Educación Secundaria Obligatoria	
México	2° Educación Secundaria	
Panamá	8° grado Educación Premedia	
Paraguay	8° Educación Escolar Básica	
Perú	2° grado de Educación Secundaria	
Rep. Dominicana	2° año Primer Ciclo Nivel Secundario	
Venezuela	2° año de Educación Media General	
OTROS PAISES	N/A	Países sin convenio: Certificado de reconocimiento escolar de Secretaría Regional Ministerial de Educación de Chile.

4. Estudios Técnicos o Profesionales en el extranjero:

País	Tipo de estudios	Debe Presentar
Bolivia	Técnicos o profesionales	Certificado de reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
Brasil		
Colombia		
Costa Rica		
El Salvador		
Guatemala		
Honduras		
Nicaragua		
Perú		
Uruguay		
Argentina		
Ecuador		
España		
OTROS PAISES	Sólo Profesionales	Certificado convalidación o reconocimiento de Universidad de Chile.

5. Médicos con estudios en el extranjero: presentar documentos de EUNACOM Aprobado o aparecer en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
6. Canjes de licencia (Corea, España y Perú): No es necesario acreditar estudios.